

Señores:

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
**GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD**  
E. S. D.

**ASUNTO:** COADYUVANCIA SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA RESOLUCIÓN No. 541 del 2024.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT.8605246546, Por medio de la presente y en atención a la solicitud presentada por la señora Lucy Yaneth Contrera Díaz, en su calidad de representante legal de Medical L&C Group S.A.S., me permito manifestar que esta defensa coadyuva la solicitud de revocatoria directa del acto administrativo contenido en la Resolución No. 541 de 2024.

En virtud del análisis realizado por la parte solicitante, se concluye que existen criterios fácticos y sustanciales que justifican el estudio de la revocatoria del acto administrativo. Cabe destacar que esta es una facultad otorgada por el legislador a la administración pública para salvaguardar sus intereses, siempre y cuando se respeten los principios de legalidad y se protejan los derechos de terceros eventualmente afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la ley 1437 del 2011.

#### NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones a través del correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Respetuosamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.